

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 005931 2014-DRELM

Lima, 15 OCT. 2014

Visto, el Informe N°3119-2014-DRELM-UGP sobre la ejecución de la Tercera Etapa Regional de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, la Resolución Viceministerial N° 028-2014 – MINEDU que aprueba las bases de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y demás documentos adjuntos con veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

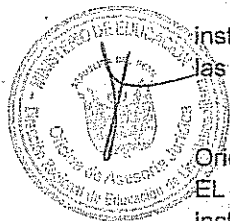
Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Asimismo, establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la Ley 28044, Ley General de Educación, en el artículo N° 13, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, , mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática como espacio que permita a los alumnos y alumnas de las Instituciones de Educación Básica del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, en la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014", en el Anexo N° 07 MATRIZ DE CONCURSO PARA EL AÑO ESCOLAR 2014, el Ministerio de Educación establece los concursos que deben realizarse en las instituciones educativas para el año 2014, los mismos que han sido articulados intra e intersectorialmente. Están organizados en cuatro ejes de buena práctica: gestión escolar, docentes, estudiantes y gobiernos locales, en el eje de ESTUDIANTES se encuentra la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática entre otros;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 028 – 2014 – MINEDU, resuelve aprobar las Bases de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014, las mismas que en las Disposiciones Complementarias establece que: "...Las Direcciones Regionales emitirán una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la Tercera Etapa para su inscripción respectiva en la Cuarta Etapa"; y



De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto Supremo N° 011 -2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED " Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012" y por las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED " Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACREDITAR a los estudiantes **GANADORES** para su inscripción en la **CUARTA ETAPA** de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2014; como a continuación se indica:

N°	UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CATEGORIA
1	07 - SAN BORJA	ALEXANDER MATTOS MALPARTIDA	01	ALFA
2	06 - ATE	DIEGO KEVIN QUISPE RUEDA	01	ALFA
3	05 - SJL - EA	FRANK JHONATHAN HUARCAYA CAMASCA	01	ALFA
4	04 - COMAS	KARINA LIZBET ABANTO MENDOZA	01	ALFA
5	01 - SJM	ALVARO MARCELO MAMANI ZAMATA	02	ALFA
6	03 - LINCE	DANIEL ENRIQUE CANO URPEQUE	02	ALFA
7	07 - SAN BORJA	JOHANS BRUNO FLORES FLORES	02	ALFA
8	05 - SJL - EA	ALEXANDER HILARIO MERINO	02	ALFA
9	06 - ATE	GABRIEL ENRIQUE GARCIA CHAVES	03	ALFA
10	01 - SJM	AARON GERALD PAULET ESPINOZA	03	ALFA
11	07 - SAN BORJA	MIGUEL ÁNGEL ROJAS VENEGAS	03	ALFA
12	02 - RIMAC	CARLOS JESÚS URIBE ANTÚNEZ	03	ALFA

N°	UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CATEGORIA
1	01 - SJM	ANTHONY DANTE YATACO TORRES	01	BETA
2	07 - SAN BORJA	HÉCTOR OLIVARES TORRES	01	BETA
3	03 - LINCE	LUIS EDUARDO CHAHUA SALGUERÁN	01	BETA
4	01 - SJM	ALEJANDRO FRANCO RAMIRES LLANCO	01	BETA
5	04 - COMAS	CESAR ADRIAN VALLADARES GAGO	02	BETA
6	01 - SJM	JEFERSON ANDREE HERRERA HUAMÁN	02	BETA
7	05 - SJL - EA	ORLANDO MANUEL REYNAGA CHUMPITAZ	02	BETA
8	06 - ATE	MANUEL ANGEL RIVAS BAUTISTA	02	BETA
9	07 - SAN BORJA	ESTEFANY OSEDA BARRUETA	03	BETA
10	02 - RIMAC	EDWIN EDMAR CAMPOS ALARCON	03	BETA
11	04 - COMAS	ALVARO SEBASTIAN QUEZADA ROJAS	03	BETA
12	01 - SJM	SERGIO ANDRÉS MOYA LAGOS	03	BETA

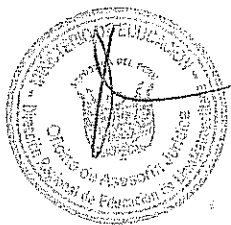
ARTICULO 2°: ACREDITAR a los **TUTORES** de los estudiantes **GANADORES**, quienes acompañaran a los mismos en la evaluación final representando a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana:

N°	UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS
1	N° 1	DANIEL ALMEYDA MEDINA
3	N° 2	LUIS VERGARA RUBIN
4	N° 3	YULY GIOVANNA OYANGUREN BARRIOS
5	N° 4	HUGO CASTRO GUTIERREZ
6	N° 4	OLINDA ROSARIO YAÑEZ SANCHEZ
7	N° 5	ALEJANDRO ALBERTO VISITACION FIGUEROA
	N° 5	LUZ ELENA DIAZ ARONI
8	N° 6	D'STEFANO HERRERA VILLAYZAN
9	N° 7	MIRYAM SOLEDAD ROSAS AMES
10	DRELM	CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA

ARTICULO 3° : Que, el Equipo de Trámite Documentario, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

ARTICULO 4°: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en la misma fecha de publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



FLOR ALICE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



HAPM/DDRELM
CRCS/J UGP
CCCM/EE
Proy.165

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMERICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

1. Introduction
2. Methodology
3. Results
4. Discussion
5. Conclusion

The study was conducted in a laboratory setting. The participants were recruited from a local university. The data was collected over a period of six months. The results show a significant correlation between the variables studied. The discussion highlights the implications of these findings for future research. The conclusion summarizes the key points of the study.

References
Appendix A
Appendix B
Appendix C